



<b>1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.</b>	
Nombre o Razón Social	<input type="text"/>
Apellido 1	<input type="text"/> Apellido 2 <input type="text"/> NIF/NIE <input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>
<p><i>Son obligados a relacionarse electrónicamente las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, los empleados públicos así como quienes representen a cualquier obligado legal.</i></p>	

<b>2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE.</b> <i>En caso de presentación por representante será necesario aportar acreditación de la representación.</i>	
Nombre	<input type="text"/> Apellido 1 <input type="text"/> Apellido 2 <input type="text"/>
NIF/NIE	<input type="text"/> Correo electrónico <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>
Relación con la persona solicitante	<input type="text"/>

<b>3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN.</b>	
<input type="radio"/> Notificación electrónica (se requerirá un <b>certificado electrónico o cl@ve</b> para poder identificarse en la sede electrónica municipal)	
<input type="radio"/> Notificación por correo postal	
<p><i>La notificación a los colectivos que la Ley 39/2015 (artículo 14.2) establece como sujetos obligados a relacionarse de electrónicamente, así como a quienes lo hubieran elegido de forma voluntaria, se realizará mediante la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica municipal.</i></p>	
<p><b>Dirección postal.</b> <i>En el caso de indicar representación, la dirección postal se relacionará la persona representante.</i></p>	
Tipo Vía	<input type="text"/> Denominación <input type="text"/> Nº, Km. <input type="text"/>
Piso	<input type="text"/> Puerta <input type="text"/> Población <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> C.P. <input type="text"/>
<b>Avisos de notificación</b>	
<p><i>Con cada notificación le enviaremos aviso a la dirección de correo electrónico de la persona representante (apartado 2 de la solicitud), en otro caso el aviso se enviará a la dirección de correo electrónico de la persona solicitante (apartado 1 de la solicitud).</i></p> <p><i>La falta de aviso de una notificación no impedirá que sea considerada plenamente válida. Podrá acceder a las notificaciones a través de la sede electrónica municipal identificándose con un certificado electrónico o cl@ve (<a href="https://sedeelectronica.gijon.es/notificaciones">https://sedeelectronica.gijon.es/notificaciones</a>).</i></p>	

<b>4. INFORMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.</b>	
<b>Línea 1. Ayudas para el mantenimiento de taxis accesibles.</b>	
Se solicita una subvención por importe de <input type="text"/> euros que se fundamenta en el siguiente estudio económico:	
<b>CONCEPTO DE GASTOS</b>	<b>COSTES EJERCICIO</b>
Importe del seguro del vehículo	<input type="text"/>
Gastos de mantenimiento y reparación del vehículo	<input type="text"/>
Consumo de combustible	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>
<b>Línea 2. Ayudas para la adquisición de vehículos taxi cero emisiones / eco</b>	
<input type="checkbox"/> 4.500 euros. Ayuda adquisición taxi cero emisiones <input type="checkbox"/> 2.000 euros. Ayuda adquisición taxi eco	

**5. DOCUMENTACIÓN APORTADA.** De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015 las personas interesadas se responsabilizan de la veracidad de los documentos aportados.

Copia del DNI, en caso de empresario y empresas individuales, o copia del CIF de la empresa solicitante o NIF, según proceda, siempre que no hayan autorizado para su verificación de oficio

En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores

En su caso, copia del poder por el que actúa el/los representante/s de la entidad

Situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (Inscrito en la categoría Transporte del taxi)

Alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas

Permiso de circulación del vehículo

Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor y legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas)

Compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio. A tales efectos deberá indicar la fecha de la puesta en servicio y acreditarla documentalmente

Fichero de acreedores (Modelo 09.01) disponible en la sede electrónica municipal

Declaración responsable de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales por el mismo concepto para el que se solicita la ayuda. Asimismo comprenderá expresamente que no han sido sancionados por infracciones de carácter grave o muy grave en materia de transporte. Anexo II, (RDL 6/2015, de 30 de octubre)

**6. OPOSICIÓN EXPRESA A LA CONSULTA DE DATOS A OTRA ADMINISTRACIÓN.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la Administración actuante podrá consultar o recabar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello (en cuyo caso deberá aportar el documento o certificado justificativo). No cabrá oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

**NO CONSIENTE** la consulta de sus datos a la Dirección General de la Policía (DGP).

**NO CONSIENTE** la consulta de sus datos a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

**NO CONSIENTE** la consulta de sus datos a la Agencia Tributaria (AEAT).

**NO CONSIENTE** la consulta de sus datos al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

**NO CONSIENTE** la consulta de sus datos a la Dirección General de Tráfico (DGT).

*La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad (DGP) que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**7. DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

No hallarse incurso en ninguno de los supuestos del art. 13 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y en la que consten las subvenciones, ayudas o ingresos recibidos o solicitados de otras administraciones o entes públicos adscritos o dependientes u otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada para la misma finalidad.

Información básica sobre protección de datos	
RESPONSABLE:	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados serán tratados para la prestación de servicios públicos conforme a los procedimientos establecidos.
DERECHOS:	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento a través de nuestra "Política de privacidad", donde encontrarás un enlace a modelos normalizados.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puedes consultar la información adicional de protección de datos en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de nuestra sede electrónica, accediendo a <a href="https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad">https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad</a>

Gijón/Xixón, a  de  de

Firma solicitante	Firma representante

*Este documento puede ser firmado electrónicamente. Las personas firmantes declaran que los datos expresados son ciertos, por lo que se hacen responsables de las inexactitudes o errores que contenga.*

## Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón - Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transporte Público (LA0027541)

Puede presentar este escrito:

- Electrónicamente, accediendo al **trámite específico** (<https://sedeelectronica.gijon.es/tramita>) disponible en la Sede Electrónica municipal, operativo las 24 horas del día.
- En la **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.
- En las oficinas de Correos o cualquier otro medio recogido en el [artículo 16.4 de la Ley 39/2015](#).

**NOTA INFORMATIVA:** En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que lo haga presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane la forma de presentación. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación a través del registro electrónico.